



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No. 4.5** y parte Final del **Acta No.028/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIOCHO** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Quince Días del Mes de Octubre del Dos Mil Quince, a las 10:40 A.M. en Sesión **ORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; EL Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ Y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** (Con la Ausencia del señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES y CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No. 4.5.- El Licenciado **JULIO CESAR MUÑOZ** Gerente General de Aguas de La Lima, Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud le concedan autorización para retirar los fondos que Aguas de La Lima tenia en las Cuentas de Banco Continental las cuales describe a continuación: Cuenta de Ahorros # 02-06-165870 con un saldo de Lps. 45,696.28 y La Cuenta de Cheques # 01-06-000730 con un Saldo de Lps. 18,526.95, mismas que deben de ser retiradas en Banco Ficohsa y a su vez solicita la autorización para aperturar nuevamente las cuentas bancarias en la Institución que la Honorable Corporación estime conveniente.-Una vez analizada y discutida dicha petición La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata **ACUERDA:**

1.- Autorizar al Licenciado **JULIO CESAR MUÑOZ** Gerente General de Aguas de La Lima para que proceda a retirar los fondos que están en las cuenta de Ahorro de Banco Continental # 02-06-165870 con un saldo de Lps. 45,696.28 y La Cuenta de Cheques # 01-06-000730 con un Saldo de Lps. 18,526.95, mismas que deben de ser retiradas en Banco Ficohsa.

2.- Autorizar al Licenciado **JULIO CESAR MUÑOZ** Gerente General de Aguas de La Lima, proceda a la apertura de la Cuenta de Ahorro y de Cheques en Banco Ficohsa para que se manejen los depósitos correspondientes de Aguas de La Lima.

FIRMA Y SELLO JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA.- VICE ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ.-SECRETARIO MUNICIPAL.-

Se extiende la Presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortes, a los Veinte días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Quince.-

MUNICIPALIDAD DE LA LIMA CORTES
V. B. JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA
VICE-ALCALDE
VICE-ALCALDE MUNICIPAL
2014-2018
LIMA, CORTES

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"